

CONSEJO DIRECTIVO UNIBAC
ACUERDO N° 006 DE 2018

“Por medio del cual se autorizan vacaciones a la Rectora de la Institución Universitaria
Bellas Artes y Ciencias de Bolívar”

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y las Ordenanza N°035 de 1990 y N°16 de 2008 de la Asamblea Departamental de Bolívar y el Estatuto General,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia autorizar el disfrute del periodo de vacaciones de la Rectora de la Institución y designar el funcionario encargado como Rector para dicho periodo, de acuerdo con el Estatuto General y las normas concordantes.

Que la Rectora solicito vacaciones al Consejo Directivo correspondientes al periodo comprendido entre el 4 de enero de 2016 al 3 de enero de 2017 para el disfrute a partir del 1 al 22 de octubre de 2018.

Que la Oficina de Talento Humano de la UNIBAC certifico que la rectora tiene pendiente por disfrute el periodo de vacaciones de 4 de enero de 2016 al 3 de enero de 2017.

Que el Consejo Directivo en sesión de 26 de septiembre de 2018 autorizo el disfrute del periodo de vacaciones a la Rectora de la Institución y designa a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ como Rectora encargada por el periodo autorizado a la Rectora titular de la Institución.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

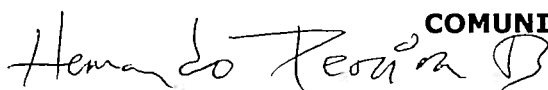
Artículo 1. Autorizar a la doctora SACRA NORMA NADER DAVID, el disfrute del periodo de vacaciones de la Rectora de la Institución, a partir del 1 al 22 de octubre de 2018, de conformidad con la parte considerativa antes señalada.

Artículo 2. Désígnese a la doctora ESTELA BARRETO ALVAREZ, quien ocupa el cargo de Vicerrectora Académica, como **Rectora encargada**, por el periodo de vacaciones de la Rectora titular de la Institución.

Artículo 3. Enviar comunicación a la Vicerrectoria Administrativa para lo de su competencia.

Artículo 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición

Dado en Cartagena de Indias a los 26 días del mes de septiembre de 2018



HERNANDO PEREIRA BRIEVA
Presidente

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria